

A VUELTAS CON UNA NORMA PARA EL LEONÉS¹

J.R.Morala Rodríguez, José R. y M^a Cristina Egido Fernández (2009), "A vueltas con una norma para el leonés", en José R. Morala (ed.), *El Leonés en el siglo XXI. Un romance milenario ante el reto de su normalización*, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, Colección Beltenebros, 23, pp. 209-241.
ISBN: 978-84-936383-8-2

Biblioteca

Si hablamos del leonés del siglo XXI, es decir, del futuro, resulta obligado abordar el problema de su normalización y de su uso más allá del ámbito oral en el que, con distinta suerte, ha pervivido a lo largo de los últimos siglos. En este sentido, cuando hablamos de normalización de una lengua, nos referimos generalmente a la regularización de la variedad escrita que los hablantes utilizan y que, al contrario de lo que suele ocurrir con los registros orales –en los que siempre cabe un mayor grado de diversidad y de variación–, presenta en el registro escrito una cierta homogeneidad, generalmente asumida por la comunidad que habla dicha lengua.

Es este un proceso que, por hablar solamente de las lenguas romances, se ha ido resolviendo de muy diversos modos. En unos casos, la decantación por un modelo de lengua se hizo hace ya siglos a partir de una variante socialmente más prestigiosa a la que paulatinamente, sin la necesidad de intervención de unas instituciones normativistas, que por otra parte no existían, se fueron sumando el resto de las variantes. En otros casos, principalmente a lo largo del siglo XIX y en el XX, el proceso se lleva a cabo partiendo de las variedades orales y con la intervención decisiva por parte de organismos culturales que pusieron el acento en cohesionar las diferentes variantes, primando generalmente alguna de ellas hasta lograr conformar un modelo de lengua que, sin perjuicio de que las diferentes variedades de la lengua se sigan

¹ Para la realización de este trabajo se ha contado con la financiación del Ministerio de Educación y Ciencia al proyecto HUM2006-11883-C04-01.

utilizando en el registro oral, es el que se utiliza en la administración, la enseñanza o el registro escrito.

Lo que nosotros nos proponemos en este trabajo es analizar, a partir de un grupo de textos seleccionados y desde una perspectiva puramente técnica y desapasionada, el modo en el que se ha ido apuntando ese proceso de normativización para una lengua, el leonés, que podríamos considerar casi ágrafa hasta hace poco más de un siglo. No es nuestra intención, por tanto, teorizar sobre la normalización, ni mucho menos arrogarnos la exclusiva de plantear una batería de normas que conduzcan a la normalización del leonés. Bien al contrario, actuaremos como observadores que, desde la filología o la lingüística, tratan de analizar el proceso que se ha seguido a través únicamente del análisis de los escritos que han ido publicándose en los últimos años, en los que parece haberse producido un renovado interés por este campo que solo el futuro nos desvelará si es capaz de lograr un cierto grado de continuidad o es solo un brindis al sol.

Ni siquiera pretendemos deducir el conjunto de las normas que caracterizarían al leonés escrito sino que, lejos de cualquier objetivo de exhaustividad en la recopilación, trataremos solamente sobre una serie de rasgos escogidos –de orden gráfico-fonético, léxico o morfosintáctico– que entendemos que son lo suficientemente representativos como para que puedan ayudarnos a entender el modo en el que se ha desarrollado –o se está desarrollando– ese proceso de creación de una norma propia para el leonés. Y es preciso analizar este movimiento desde los textos ya escritos porque, a falta de un organismo que pueda proponer con garantías esa normativa parecen estar fraguándose por la vía de los hechos al menos dos vías de normativización. Bien se sigue, adaptándola en lo que sea necesario a la variante leonesa o a los usos locales, la norma asturiana –al fin y al cabo es el mismo dominio lingüístico–, bien se actúa a partir de una supuesta normativa específica para crear un modelo de leonés que, por parte de algunos de sus seguidores, se pretende convertir en modelo oficial de la lengua. Y decimos supuesta porque, aunque hay textos que parecen seguirla, no es, ni mucho menos, una norma pública ni está disponible para el común de los usuarios².

² Uno de las escasas referencias más o menos técnicas que puede encontrarse al respecto es la que hace R. Sánchez Prieto (2007) en una publicación en línea en la que indica que algunas asociaciones han creado este estándar inédito. “De hecho, tales asociaciones utilizan en sus páginas web y en sus comunicaciones internas un estándar leonés todavía no presentado en sociedad, que desde un punto de vista filológico se distingue por su claridad y cercanía a la lengua hablada”. El autor, de hecho sigue estas normas pues utiliza *lleonés*, *gueb*, *guei* ‘hoy’, *sigú* ‘seguido’ y otras marcas características del leonés que aquí llamamos institucional y que se correspondería con lo que el autor denomina leonés estandarizado.

Por último, en esta especie de declaración previa, recordamos que nos referimos aquí únicamente al área del antiguo dominio que podemos considerar estrictamente leonesa pues en otras zonas, como Asturias o Miranda, ese proceso ya ha sido abordado con anterioridad, dando lugar a una normas públicas, consensuadas y generalmente aceptadas.

1.- EL CORPUS DE TRABAJO

Dejando a un lado la ya muy lejana documentación medieval en la que, una vez abandonado el latín como lengua de la administración, comienza a escribirse en un romance que refleja una modalidad neolatina en la que no es difícil localizar rasgos que caracterizan al leonés de la época, el trabajo que nos planteamos ha de partir necesariamente de un corpus integrado por los textos modernos en los que sus autores escriben deliberadamente en leonés, con independencia del modelo de lengua por el que en cada caso hayan optado. Como es bien sabido, no disponemos de un corpus amplio, con representación de diversos registros y con una nutrida nómina de autores. Además, el fin desde el que esos textos se publican no es el mismo en todos los casos y ello, como tendremos ocasión de ver, puede condicionar el modelo de lengua que se elige. Se hace necesario, por tanto, establecer una clasificación previa que nos permita entender los diferentes modelos utilizados.

1.1.- TEXTOS FILOLÓGICOS.

En primer lugar, hasta hace no mucho tiempo, la mayor parte de los textos leoneses de los que un investigador podía disponer para tratar de analizar el modelo de lengua escrita que de ellos se desprende daba lugar a resultados contradictorios. Nos referimos a los relativamente abundantes textos reunidos por los filólogos y dialectólogos que, sobre todo a partir de la conocida obra de Menéndez Pidal publicada hace poco más de un siglo³, se dedican a estudiar el antiguo dominio leonés. Uno de los materiales habitualmente incluidos en estas publicaciones era la recopilación de

Obviamente ese es el objetivo de este modelo de leonés pero una cosa son los objetivos y otra bien distinta lo que se ha conseguido. Respecto a la vigencia de las dos últimas afirmaciones del texto citado, pueden contrastarse con los datos que aparecen a lo largo de nuestro trabajo.

³ Nos referimos, claro, al trabajo “El dialecto leonés”, publicado en el ya lejano 1906 en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, al que el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua dedicó en 2006 la primera edición de estos encuentros y cuyas intervenciones aparecieron en un volumen recopilatorio publicado en 2007 bajo el título *Ramón Menéndez Pidal y El dialecto leonés (1906-2006)*.

narraciones tradicionales, cuentos u otros textos en los que poder comprobar la vigencia y las características de la lengua estudiada.

Por su propio origen, son textos tremendamente dependientes del registro oral en los que la norma, entendida como tal, no existe en la medida en la que lo que de hecho se pretende es reflejar todo lo que de “diferente” se ha detectado en la investigación de campo. En este grupo se enmarcan los libros clásicos de la dialectología leonesa realizados sobre Aliste, Sanabria, Cabrera, Laciana, Argüellos, Sajambre y tantas otras comarcas y localidades. A ellos podrían sumarse otros como los conocidos cuentos de Bardón, en los que se trata de reproducir la lengua popular pero que, al contrario de lo que ocurría con los anteriores, formados con materiales tomados directamente de una serie de informantes seleccionados, en el caso de Bardón incluyen un importante componente de creación –o recreación– por el que el autor concentra en sus textos todos los rasgos que, a su entender, identifican el habla local que trata de reconstruir literariamente.

Son textos de gran interés filológico pero que resultan más que cuestionables en el plano sociolingüístico⁴ y, lo que aquí más nos importa, se hacen desde unos principios que poco tienen que ver con el concepto de norma escrita de una lengua. Lejos de servir de ejemplo de lo que podría ser un modelo de lengua escrita, son –y por lo general ese es su propósito– una muestra de la variación lingüística, que es en definitiva el fin con el que se concibieron. Ahora bien, dado que llevan reproduciendo usos reales de la lengua durante más de un siglo, son una importantísima fuente de datos, no solo para el filólogo, sino para quienes quieran propiciar una norma que, desde luego, no puede ser creada *ex nihilo*.

1.2.- TEXTOS LITERARIOS.

Obviando, al menos de momento, este tipo de publicaciones en las que el objetivo no consiste tanto en ofrecer un texto escrito en leonés como en servir de ejemplo de un registro oral muy localizado, disponemos de un segundo bloque de textos –buena parte de ellos de publicación muy reciente– que pueden considerarse ya como

⁴ No debería perderse de vista que esas muestras no constituyen necesariamente una muestra real de la lengua de una comunidad. Tradicionalmente se elegían informantes de avanzada edad, que no hayan viajado mucho y, si es posible, sin estudios. El perfil sociológico de los informantes, que respondía a los criterios con los que trabajaba la dialectología tradicional, no suele ser precisamente el mayoritario y, por tanto, debe evitarse el error de generalizar los resultados obtenidos al común de los hablantes.

muestras reales de ese proceso de normalización que ha ido tomando cuerpo en los últimos años.

En esta línea, los textos más representativos son varias obras que se han editado últimamente y que ofrecen unos materiales, ahora sí, relevantes para contrastar las opciones elegidas a la hora de ir decantándose por una determinada norma para el leonés escrito. Se diferencian estos textos de los del grupo anterior básicamente en que no son el resultado de una grabación, de una encuesta o de la transcripción de lo que le han contado al investigador los informantes de tal o cual localidad y que él trata de reproducir con detalle. Por el contrario, estamos ahora ante una serie de relatos literarios creados desde la decisión consciente de los diversos autores de escribir en leonés, que eligen para ello diferentes modelos de lengua.

Como es fácil de suponer, nos referimos principalmente a publicaciones corales bien conocidas, como los *Cuentos del Sil*⁵ –casi una veintena de narraciones firmadas por nueve autores de edades, formación y procedencias bien diferentes– o los relatos que acompañaron a la reciente reedición de *El dialecto Leonés* de Menéndez Pidal⁶, en la que intervienen igualmente una decena de autores. También podría incluirse aquí, aunque dados los criterios que se utilizan para la selección de originales, se trata de una obra mucho más dispersa, la iniciativa que desde comienzos del año 2005 viene desarrollando, como editor, Emilio Gancedo en la web del Diario de León, denominada *Las lenguas de León*⁷ y que se define como un espacio abierto a textos

escritos en cualquier variante lingüística hablada en las comarcas leonesas, tanto asturleonés normativo como formas dialectales propias de cada una de las zonas falantes, pasando por las hablas típicas de las comarcas del Sur y el Oriente, ese castellano «cuajado» de palabras leonesas.

No se agota en estos títulos, desde luego, la nómina de textos literarios disponibles en leonés pero estas publicaciones, dada la pluralidad de autores y las diferentes opciones por las que se decantan a la hora de escribir, nos ofrecen un corpus suficiente, a la par que muy revelador, para analizar cómo se está configurando, en la práctica, una posible norma leonesa.

1.3.- TEXTOS INSTITUCIONALES.

⁵ VV. AA., *Cuentos del Sil*, León, 2006.

⁶ R. Menéndez Pidal, *El dialecto leonés, Edición conmemorativa, 1906-2006*, El Búho viajero, León, 2006.

⁷ Edición en línea: www.diariodeleon.es/especiales/2005/lenguas_leon/

Finalmente, otro grupo de textos útil para nuestro propósito es el que podríamos denominar –quizá con una calificación algo exagerada pero que atiende tanto a su contenido como a su procedencia– como el de los textos institucionales que, sobre todo en los últimos años y esencialmente desde el Ayuntamiento de León, nos ha proporcionado publicaciones de carácter no ya literario sino puramente administrativo o comercial y que responden también a un determinado concepto de norma. Este bloque de textos tiene además particular interés pues abarca un campo, el administrativo, prácticamente virgen para los textos en leonés, siempre más cercanos a los contenidos culturales o etnográficos, y representa la ocupación de una parcela desatendida hasta ahora.

De este tipo, hemos elegido un texto bilingüe editado hace ya unos años para conmemorar los 25 años de la aprobación de la *Constitución*⁸ española, al que añadiremos algunas muestras de formularios municipales y, más cercana en el tiempo, la página web de una empresa de titularidad municipal, *Mercaleón*⁹, que también utilizaremos como referencia.

En el primer caso, el de la *Constitución*, teniendo en cuenta la fecha de su publicación (2003), es un texto que incluso resulta apropiado para establecer una comparación con publicaciones posteriores y ver cómo han ido variando algunos rasgos y, pese a no haber pasado mucho tiempo, en qué medida ha progresado esa labor de normalización que desde determinadas instancias se está llevando a cabo.

Por su parte, la página de *Mercaleón*, creemos que es también muy representativa de este leonés que hemos calificado de institucional. Hace unos meses la prensa local se hizo eco del servicio de traducción que desde el Ayuntamiento se ofrecía a quienes quisieran traducir sus textos al leonés, poniendo como ejemplo precisamente la página web de esta empresa. Cuando se accede ella, nos encontramos con que la página principal está en leonés y, solo si se elige la correspondiente opción, llegamos a la versión en castellano, única lengua en la que estaba hasta ese momento.

Este bloque de textos tienen en común varias características: son escritos bilingües (tiene la doble versión leonés-castellano), se han hecho desde instancias municipales –por lo que pueden ser representativas de los estándares que desde esta institución se proponen para el leonés– y, finalmente, en todos ellos la versión en leonés

⁸ *25 Años de Constitución. 25 Años de Llibertá*, Ayto. de León, Ayto. de San Andrés del Rabanedo, Ayto. de Villaquilambre, León, 2003

⁹ Edición en línea: www.mercaleon.es

no cumple una función estrictamente comunicativa, como de hecho ocurriría con los textos literarios del grupo anterior: a nadie se le escapa que para cualquier habitante de la ciudad de León, con cuyos fondos se editan, que esté interesado en los negocios de Mercaleón o en los derechos consagrados en la Constitución será mucho más clara y útil la lectura del texto en castellano que la de la versión leonesa.

Si el fin no es, por tanto, transmitir contenidos en sentido estricto o facilitar a los usuarios el uso de una lengua que les resulte más familiar o más comprensible, cabe preguntarse cuál es su fin. A nuestro juicio, el objetivo último con el que se hacen estas versiones bilingües pasa principalmente por demostrar a los posibles lectores que en León hay otra lengua distinta al castellano, es decir, el fin ni es estrictamente lingüístico ni se hace para facilitar las necesidades comunicativas de los usuarios sino que, más que usar la lengua como medio de comunicación, se usa como medio de identificación¹⁰, algo que no entramos a discutir aquí pero que sí que nos interesa poner específicamente de manifiesto por las implicaciones que pueda tener en el análisis lingüístico que queremos hacer.

Todos estos textos y otros más procedentes principalmente de publicaciones virtuales nos permiten disponer de un corpus suficiente para analizar ese proceso de normalización del que muchas veces se habla en el plano teórico pero que nosotros, como ya hemos señalado, queremos llevar aquí al terreno estrictamente práctico. Nuestro objetivo es simplemente analizarlos pasándolos por el tamiz del lingüista –no del usuario– y, de este modo, determinar el grado de cohesión interna que presentan las diferentes opciones que hay en juego, establecer una comparación entre los diversos modelos y, por último, contrastarlos con los materiales que la filología ha ido acumulando a lo largo de este último siglo y que, con mayor o menor acierto, reflejan la situación real del leonés en el momento en el que se llevaron a cabo esos trabajos de campo.

2.- MODELO Y MODELOS DE LENGUA

¹⁰ El dato viene corroborado por la coincidencia de que esta empresa, de carácter municipal, esté presidida por Abel Pardo, el concejal de UPL que ha hecho de la lengua una de las banderas más reconocibles de este grupo político y de cuyo núcleo en el Ayuntamiento de León parten los escritos institucionales disponibles: si cuando se edita la Constitución este mismo concejal era entonces el responsable de la Concejalía de Juventud, que figura como editora, en estos momentos lo es de la de Educación, responsable por tanto de la publicación en el *BOP* de León de un formulario que también utilizamos como muestra.

Delimitado el corpus sobre el que vamos a trabajar, pasemos ahora a tratar de determinar el modelo de lengua que subyace tras los textos seleccionados. El mayor problema que se le plantea al leonés para su codificación escrita es la falta de una variante históricamente prestigiosa o socialmente mayoritaria que los autores puedan tomar como referencia a la hora de escribir. Además, en un círculo vicioso del que no es fácil salir, esta carencia acentúa las tendencias disgregadoras que siempre existen en el registro oral, dando lugar, en el caso que nos ocupa, a una más acusada fragmentación y a unos usos locales que dificultan aún más la consolidación de un modelo que resulte apto para ser tomado como referencia en la lengua escrita.

En esta situación caben, como mínimo, dos posibilidades extremas. Bien se toma como modelo de lengua una de las variantes, la que el autor conoce por vía patrimonial y en la que se expresa de modo natural o, al menos, no forzado; bien se genera una normativa que, desechando las formas minoritarias, atiende en la medida de lo posible a los usos más generales. Una solución, esta última, que –en la medida en que sea más un producto de laboratorio que un modelo de lengua contrastado con los usos reales– siempre correrá el riesgo de acabar resultando un modelo artificioso y desconectado de la realidad oral, la de unos hablantes que, no podemos olvidarlo, son los que han mantenido viva a la lengua durante siglos, generación tras generación.

Como no podía ser de otra forma, en el caso del leonés, están presentes ambas opciones y también todo un abanico de posibilidades intermedias. Hay, no obstante, un rasgo que puede considerarse prácticamente general a todos los autores y es el hecho de que suelen utilizar como referencia la variante occidental del leonés, por lo que predomina un modelo de lengua en el que los diptongos decrecientes /ei/ /ou/ (*queisu, poucu, cabeiru, roupa, Cabreira...* etc.) se convierten en una marca característica que, junto a otros rasgos, permite identificar inmediatamente la modalidad lingüística desde la que se escribe¹¹. Nada tiene de extraño el que se eche mano de esta variante si tenemos en cuenta que las zonas en las que aún mantiene vigencia el leonés se sitúan casi exclusivamente en el área occidental de la provincia y que, como es sobradamente conocido, es justamente en estas zonas donde, frente al resto del dominio, no se produjo la monoptongación de estos diptongos.

¹¹ Para el lector no avisado de cualquiera de estos textos bastaría con comprobar –sin salir del campo del vocalismo– que, junto los citados *cabeiru* y *roupa*, aparezcan formas diptongadas como *puerta*, *pedra* o alguna de sus variantes para identificar un texto como procedente del leonés occidental.

Ahora bien, si nos fijamos en otros detalles, observaremos que, junto a coincidencias generalizadas como la anterior, los textos elegidos presentan también algunas divergencias interesantes. La más importante, por lo que tiene que ver con la actitud ante la norma desde la que se escribe, es la que –de acuerdo con lo dicho arriba– permitiría diferenciar, de un lado, los textos y autores que siguen un modelo que podríamos denominar patrimonial y que construyen sus escritos a partir de alguna de las modalidades del leonés o, para ser más exactos, a partir de aquella variante concreta de la que, aun con distinto grado de conocimiento, son usuarios patrimoniales. De otro, aquellos textos que, incluso asumiendo la premisa anterior de partir del leonés occidental, están condicionados por el objetivo de usar un modelo de leonés más general, no específicamente unido a un determinado territorio o modalidad y que suelen responder, como veremos, a una norma más alejada de la realidad oral.

Por citar únicamente algunos casos, del primer tipo tenemos, por ejemplo, los textos de Roberto González Quevedo o Eva González que escriben en un registro claramente entroncado con las variantes orales propias del Alto Sil, las mismas en las que bebe Severiano Álvarez, los de Emilce Núñez con las de Laciana así como otros autores cuyos textos tienen como referente último, más o menos explícito, el leonés de la Cabrera, de la Cepeda, del Bierzo... etc. Del segundo tipo, los ejemplos más claros los tenemos en los textos de carácter administrativo o comercial que hemos denominado institucionales. Entre uno y otro extremo hay toda una gama de posibilidades en las que, sin diferir necesariamente en lo esencial, se utilizan una serie de rasgos que, convenientemente analizados, identifican de inmediato el modelo de lengua por el que el autor ha optado.

Cuando, como en los casos citados, se utiliza el modelo de lengua patrimonial de Laciana o del Alto Sil, lo esperable es que, junto a otros rasgos comunes con el resto del leonés, figuren voces con rasgos más específicos, como la denominada *ch vaqueira*, ya esté grafiada según la normativa de la Academia de la Llingua Asturiana (*l.levar, ail.lí, l.libros, l.leite, botiel.los ...* etc), ya con una grafía más específica (*tsadrona, tsacianiega, tsume, tsabor ...* etc.)¹², la simplificación de /n/ geminada latina (*cabana,*

¹² De la dificultades que presenta el mantenimiento –o la recuperación del leonés– nos da idea el hecho de que incluso una autora como Emilce Núñez, buena conocedora de la variante de Laciana, a la hora de escribir, parezca tener algún problema con la diferencia –cada vez más difícil de percibir– entre la llamada *ch vaqueira* y la /ç/ propiamente dicha. Si aquella se origina en Laciana en la lateral /l/ en posición fuerte, es decir, inicial (*labore > tsabor*) o geminada (*valle > vatse*), la /ç/ –con una realización fonética muy cercana– procede, por ejemplo, de /-lj-/ (*oculu > güecho*) o /pl-/ (*plicare > chegar*). Según esta regla evolutiva, esperaríamos *etsas < illas* o *purtietsu < portellu* pero encontramos *echas, purtiechu*.

Pena, panu... etc.) o el tratamiento que se da a /-lj-/ y grupos similares (*trabachar, mechor, mucherina, carbachu, cocher ...* etc.), además de otras no tan específicas como la solución para el grupo latino /-kt-/ (*teito, aproveitar, muito, ascuitar ...* etc.), que también alcanza a otras áreas leonesas.

Salvo reseñar esos rasgos y ponerlos en relación con los resultados patrimoniales de la modalidad en la que los autores han elegido escribir, poco más se puede añadir. Se trata de una opción tan aceptable como cualquier otra y, desde luego, lo que no le falta es la coherencia interna de quien escribe a partir de un modelo de lengua de la que es usuario y que comparte, en el grado que sea, con sus lectores y con su entorno¹³.

2.1.- EL MODELO INSTITUCIONAL

Por lo que toca a los textos que hemos situado en el otro extremo y que echan mano de una modalidad que –quizá no muy acertadamente– hemos dado en llamar institucional, la situación es algo diferente. De acuerdo con los planteamientos más generales, se parte, como ya se ha indicado, de un modelo de lengua que, en términos filológicos, podemos calificar de occidental pues utiliza las formas con diptongos decrecientes en vez de las monoptongadas que priman en el resto del dominio: *xineiru, fondeiramente, perecedeiros, heredeiru, conceyeiros, outros, touros, ou, sou*.

A este rasgo se añaden otros que, por citar solo algunos ejemplos del aspecto más inmediatamente perceptible de una lengua, el formal, pueden identificarse con la solución /y/ para el grupo /-lj-/ (*aconceyar, desemeyar,*), el uso de la dorsopalatal sorda (*xusticia, xente, xeneral ...* etc), la palatalización de /l-/ (*llendes, llograr, llaboral, llugar...* etc), rasgos todos ellos comunes a la mayor parte del leonés, o bien algunas soluciones marcadamente occidentales como el resultado /ç/ para los grupos /pl-/ y similares en posición inicial de palabra (*chamar, chover*) o la preferencia por el cierre de /-o/ final en /-u/ (*comerciu, recursu, territoriu, xeitu, ...etc.*). En definitiva, se opta por las soluciones más generales de entre las utilizadas en el ámbito del leonés occidental.

Resulta sorprendente, sin embargo, que incluso en el seguimiento de estos rasgos tan inmediatamente perceptibles, alguno de los textos seleccionados presente un número

Una situación que, más que como un error de escritura, habrá que analizar como el reflejo de la dificultad que tienen los hablantes para mantener diferenciados ambos tipos de fonemas palatales.

¹³ Mientras revisamos estos folios para su publicación, aparece en la prensa leonesa la noticia de que Emilce Núñez, pregonera en Villablino de las fiestas de 2008, se dirigió a su paisanos en el habla local con un texto cuyo inicio reproduce la prensa a partir del programa de actos: “Que bien tamus aquí xuntus, ricurdandu'l falar lo nuesu, mírese como se mire, sicai ¿qu'ái mechor qu'estu?”.

de discordancias internas realmente elevado. No es necesario rebuscar mucho para encontrar textos con inconsistencias lingüísticas que saltan a la vista. Un primer ejemplo nos lo proporcionan las bases de una convocatoria de subvenciones publicadas en estos mismos días en el *Boletín Oficial de la Provincia* de León (*BOP*, nº 72, de 15 de abril de 2008) firmadas por el alcalde de la ciudad pero, cabe suponer, emanadas desde la Concejalía de Educación, a la que compete este asunto.

Aunque únicamente se presentan en edición bilingüe (castellano y leonés) los formularios que han de utilizar los solicitantes –no así el texto de la convocatoria– hay espacio para varios errores reiterados. No entramos en otros menores pero no deja de llamar la atención que el castellano *subvención* y sus derivados –voces que figuran reiteradamente como corresponde al tipo de texto– sean en la versión leonesa *sovencionada* en un puñado de casos pero, en otros, resultan ser *suventionada*. No falta tampoco un ejemplo de la grafía *i* (*rialización*), que luego trataremos y que puede considerarse una especie de marca gráfica de esta modalidad que hemos denominado leonés institucional. Por último parece haberse dado una “evolución” en las reglas pues, mientras que en el texto de la *Constitución*, que a continuación analizaremos con detalle, se escribe regularmente *actividá* (7, 19), *actividaes* (11), *activu* (25) –bien es verdad que al lado de casos como *respeutiva* (25), *coleutiva* (26) o *defeuto* (20, 21)– en esta convocatoria de la alcaldía se prefiere *autividá*, aunque no por ello deja de haber algún caso de *actividá*, en una muestra más de la falta de un criterio gráfico estable en el que parece estar instalado este modelo de lengua.

El caso del *BOP* ni es una novedad ni constituye un hecho aislado. Pese a que es justamente desde este entorno desde el que parten las incipientes propuestas para la enseñanza del leonés en las escuelas o para la traducción de textos comerciales o administrativos, sorprende que se sea tan poco consecuente a la hora de seguir las propias normas. Este hecho es particularmente notorio en la edición de la *Constitución*, donde no es raro encontrar soluciones contradictorias en voces que se reiteran a lo largo del articulado y que, con más frecuencia de la deseable, sobrepasan lo que podría achacarse a los simples errores tipográficos o cargarse en la responsabilidad del editor, máxime en estos tiempos en los que, como a todos nos consta, lo habitual es entregar para su edición una versión digital del texto.

Sin pretender en modo alguno ser exhaustivos en los ejemplos señalados y dejando a un lado algunos errores que podrían considerarse, sin más, meras erratas tipográficas, llama tremendamente la atención el polimorfismo gráfico que presentan

algunas palabras y que, en sentido estricto, obliga a considerar que estamos ante un texto para el que se ha seguido un modelo de lengua tan contradictorio como inconsistente.

Por ejemplo, el vocablo *legislación* que –dado el carácter legal del texto se repite constantemente– aparece casi una docena de veces en el artículo 149 (47-49)¹⁴. Pues bien, las seis primeras ocasiones en las que lo hace, hasta el párrafo 18, se escribe, como en castellano, *legislación*, pero, a partir del párrafo 19, parece preferirse una forma seudoleonesa *lexislación* que figura en otras cinco ocasiones. Y decimos seudoleonesa porque, sin abandonar la redacción de este mismo artículo, nos encontramos otras palabras para las que se ha preferido la esperable palatalización de la /l-/. Así, tenemos *llaboral*, *lle*, *lleis*, que están en la línea mayoritaria por la que se opta en el resto del articulado. De todos modos, tampoco en este aspecto, es precisamente regular el texto constitucional: junto a *llexítimo* (20, 55) se escribe *lexítimo* (18), junto a *limítrofes* (44, 52) figuran *llímite* (36) o *llimitar* (13, 15, 16), encontramos *legalidá* (34, 39) pero antes se había escrito *llegales* y *legales* en la misma página (28) mientras que las “corporaciones *locales*” (41) pasan a ser, solo unas páginas más adelante, “una entidad *llocal*” (44) o “policías *llocales*” (47). Es curioso el caso de *legislativo*, que figura regularmente como *lexislativo* en todo el texto hasta llegar al artículo 150 en el que, en un mismo párrafo, se escribe el habitual *lexislativas* para pasar, un par de líneas más abajo, a *llexislativas* (50).

Este polimorfismo gráfico no solo se detecta en el tratamiento de /l-/ sino que es posible localizar otros ejemplos similares como la coexistencia en un mismo párrafo de *títulu* y *título* (56) cuando la norma general que parece aplicarse en estos textos es el cierre sistemático de la /-o/ final en /-u/: *casu*, *riesgu*, *públicu*, *arreglu*, *casamientu* (14); lo mismo ocurre con la presencia ocasional de palabras con presencia de epéntesis de /i/ como *fuercia* (15, 34) frente a *fuercza* (55), la solución a determinadas palatales, como la que da lugar a la alternancia *axuntamientos* (43) frente a *ayuntamientos* (58) y *unidá* (51) frente a *xunidá* (57), la resolución del grupo consonántico /-kt-/, una vez resuelto como en *dreitu* (20) y otras como en *drechos* (14, 15, 21) –además del correspondiente cultismo, resuelto como *direutu*– o, en fin, la traducción del verbo castellano *exigir* y sus derivados, que lleva unas veces a *esixir* (*esixencias* [15], *esixan* [27]) y, otras, a *desixir* (*desixa* [31], *desixible* [33], *desixirá* [28]).

¹⁴ Citamos siempre por la edición mencionada arriba e indicando únicamente el número de la página en la que aparece el ejemplo reseñado.

La disparidad de criterios la encontramos también en alguno de los rasgos que más claramente sirven para caracterizar el leonés occidental que se está tomando como referencia. Es el caso de la conjunción copulativa, generalmente escrita como *y*, pero que, en los casos en los que la palabra siguiente comienza también por /i-/, se prefiere la forma diptongada *ya*. Una solución paralela a la que el castellano adopta para ese mismo contexto sustituyendo *y* por *e* (padres *e* hijos) para evitar la cacofonía.

Pues bien, cuando los traductores se encuentran con una secuencia de estas características en el original, comienzan escribiendo de forma regular, exactamente igual que en castellano, “e” pero, ya al final del articulado, parecen cambiar de opinión –o de reglas–y, a partir del art. 149, escriben casi¹⁵ regularmente *ya*.

lenguas e instituciones / llinguas *e* instituciones (5)
 común e indivisible / común *e* indivisible (6)
 soberanía e independencia / soberanía *e* independencia (7)
 derechos e intereses / drechos *e* intereses (11) ... etc.

edificios e instalaciones / edificios *ya* instalaciones (47)
 registros e instrumentos / rexistros *ya* instrumentos (47)
 intelectual e industrial / intelectual *ya* industrial (48)
 patrimonio e ingresos / patrimoni *ya* ingresos (53)
 ineligibilidades e incompatibilidades / ineligibilidaes *ya* incompatibilidaes (59)

A un curioso cambio de criterio –o de traductor– a lo largo de la redacción del texto traducido habrá que achacar también la forma por la que se opta para pasar al leonés el numeral castellano *dos*. El leonés suele mantener diferenciado el género para esta forma y, con independencia de que pueda también utilizar la forma única *dos*, en las variantes occidentales que parecen servir aquí de modelo, lo más habitual es un paradigma del tipo de *dous* para el masculino (*dous llibros*) frente a *dúas* para el femenino (*dúas mesas*), que recuerda a otros como el que rige para el posesivo *sou* / *súa*.

En el texto constitucional, el femenino aparece escasas veces. Aún así, se utiliza en una ocasión *dos* (*dos horas* [9]) y, en las, otras *duas* (*duas Cámaras* [23], *duas partes* [44])¹⁶. Pero es mucho más interesante el análisis del masculino, que figura casi una veintena de veces: si bien a partir de la mitad del texto se utiliza, según el paradigma

¹⁵ Decimos *casi* porque dentro de esa parte final que usa *ya* regularmente, hay al menos un ejemplo en el que, ni se utiliza *e*, ni *ya*, sino que se echa mano de la conjunción general *y*, pese a la cacofonía que produce con la palabra siguiente, también en /i-/: “independientes y inamovibles” (54).

¹⁶ Aunque en el texto constitucional no se hace, sería recomendable que, como es norma en otros autores, se acentuaran las formas, como *dúas* o el supuesto *dúos*, en las que hay hiato y no diptongo, que es lo que se leería cuando se escribe *duas*, *duos*, una norma extensible al posesivo *súa*, *súas*, que no siempre se sigue.

indicado, el esperable *dous* (*dous meses* [50], *dous tercios* [56], *dous miembros* [59] ... etc.), resulta que, hasta ese momento, lo que se utiliza sistemáticamente en la primera parte es un inexistente *duos* que alguien debió imaginar que era la forma correcta que salía a partir del femenino *dúas*: *duos Senadores* (24), *duos periodos* (25), *duos meses* (30, 33), *duos primeiros* (36).

En otros casos, lo que se detecta son errores de otro tenor. Como es sabido, un grupo consonántico romance como el formado por dos oclusivas tras la pérdida de una intertónica (*portaticu* > *portad'go*) se soluciona de forma diferente en castellano (*portazgo*) y en leonés (*portalgo*). La regla se aplica, por ejemplo, en *xulgau*¹⁷, *xulgandu*, *xulgaos* (37) por *juzgado*, *juzgando*, pero, cuando el traductor –que no debía estar muy al tanto de este proceso– llega a *Patronazgo*, lo leonesiza por el fácil procedimiento de cambiar la vocal final (*Patronazgu* [22]), en vez de inclinarse por una forma como *patronalgo*, más consecuente con la historia de la lengua y los usos patrimoniales del leonés.

Del mismo modo, quizá por el afán por llegar a una traducción suficientemente diferenciada, quizá, más sencillamente, por la falta de criterio filológico, nos encontramos con que se hacen intercambiables la forma plena *casa* y la apocopada *ca* que, como es bien conocido, solo sirve para casos en los que aparece junto a un pronombre o el nombre de un propietario (la *ca* de Pedro) mientras que en otras circunstancias se usa la forma plena *casa*, que es tan leonesa como castellana. La obligación que parece imponerse al traductor de buscar formas diferentes al castellano le lleva en este caso a trasladarnos el art. 65, en el que se habla de lo relativo al rey y a la casa real, así:

1. El Rei recibe de los Presupuestos del Estáu una cantidá global pal caltenimientu de la sua Familia y *Cá* ...
2. El Rei noma y releva llibremente a los miembros Civiles y militares de la súa *Cá*.

Más revelador es el ejemplo que aparece en el artículo 45.2 y que, antes que para resaltar el error en sí mismo –por muy ocasional que sea–, interesa en la medida en que es un dato indicativo de cómo se ha construido esta versión leonesa de la *Constitución*. Este es el párrafo:

Los poderes públicos velarán pol emplegu racional de tolos recursos naturales, cona fin de protexer y *mexorar* la calidá de la vida y defender y restaurar el mediu ambiente sofitándose na indispensable solidaridá coleutiva (17).

¹⁷ De nuevo aquí volvemos a encontrarnos con una errata con implicaciones fonéticas: en el art. 117 se suceden las frases “los *Julgaos* y Tribunales” y “los *Xulgaos* y Tribunales” (37)

En la línea de las abundantes correspondencias entre castellano y leonés de cultismos como *general / xeneral* (15), *regional / rexonal*, *higiene / hixene* (16) y pese a tratarse de una palabra bien frecuente, el autor o autores de la traducción parecen más preocupados por evitar la velar castellana “j” en este ejemplo que por usar el leonés *meyorar* o *ameyorar*, que sería lo correcto¹⁸ y lo que haría cualquier hablante patrimonial de leonés, quien, fruto de las interferencias con el castellano, podría tener dudas entre dos voces reales (*mejorar*, *meyorar*) pero que nunca utilizaría esa especie de híbrido seudoleonés que es *mexorar*. Es decir, una ultracorrección en toda regla que, como suele ocurrir con este fenómeno, es más ilustrativo de lo que se quiere evitar que de lo que realmente se muestra y que tiene como continuación otras creaciones similares que hemos tenido ocasión de leer en algunas publicaciones virtuales¹⁹ o, incluso, en algunos de los relatos mencionados, como en el de Adrianu Martín (*Cuentos del Sil*, 123-127), que no tiene inconveniente en utilizar el verbo *espexar* (“dar una vuelitina quiciás *espexaría* la mia mente” [126]), algo que difícilmente haría un hablante patrimonial pues se trata de un derivado de *espeyu* < lat. *spīculu* o *spēculu* (*DECH*, s.v. *espejo*), donde no cabe la solución /š/.

En este recorrido por los aspectos gráficos, fonéticos y formales de la versión leonesa del texto constitucional, no podemos acabar sin constatar la presencia de la grafía *ĩ* en hiatos resueltos como diptongos *–riales* (7), *Riales* (22), *riial* (33)– una marca gráfica que, antes que para representar una variación fónica, como se pretende, sirve más bien para identificar el registro de lengua escrita usado por un determinado colectivo de autores entre los que, desde luego, hay que contar a quienes hayan hecho la convocatoria del *BOP* o la traducción de la norma fundamental.

El hecho de que el texto de la *Constitución* presente una tan acusada falta de regularidad y de coherencia lingüística²⁰ es especialmente significativo si pensamos en

¹⁸ En la otra ocasión en la que el texto castellano trae *mejor*, este aparece correctamente traducido, “que *meyor* corresponda” (45), aunque en esta misma frase volvemos a encontrar otro de las acostumbradas alternancias pues, a lo largo de todo el texto, se usan decenas de formas diptongadas (*correspuende*, *correspuenda*, *correspuenden*...) y este es el único caso que, quizá por error, se escribe la forma no diptongada *corresponda*, coincidente con el castellano.

¹⁹ Sin concederle más valor que el de lo significativas que puedan ser las ultracorrecciones sobre la actitud –más que sobre los conocimientos– de quien escribe, tenemos que, en medios específicos como foros y páginas web, no es extraño encontrar intentos de escribir en leonés que utilizan voces como *manoxo*, *trabaxar* o *concexal*, en la misma línea que un cuento publicado en una revista estudiantil de León, hace ya años, que comenzaba con un “Fabía una vez...”.

²⁰ Por cierto que los errores en el texto en leonés no son solo lingüísticos sino también de aspecto legal. Entre otras alteraciones, falta el artículo 12, lo que no deja de ser curioso si tenemos en cuenta que es el consagra la mayoría de edad a los 18 años y que quien edita el texto es la Concejalía de Juventud. A su

el carácter institucional que el texto tiene y en el hecho de que, en cierto modo, fuera una especie de presentación en público del modelo de leonés propiciado desde el Ayuntamiento capitalino, editando –imaginamos– miles de ejemplares que hoy estarán en las estanterías de muchos leoneses, quienes tal vez piensen que, como algunos se encargan de recordarles periódicamente, ese y no otro es el leonés de sus antepasados.

2.2- EL SEGUIMIENTO DE LA NORMA INSTITUCIONAL

En líneas generales puede decirse que, en los textos posteriores que siguen este modelo de lengua *institucional*, esta falta de regularidad en los aspectos estrictamente formales se atempera en buena medida, aunque no siempre porque el texto citado del *BOP*, justamente de estas semanas, vuelve a acumular varias soluciones contradictorias en tan solo unas pocas líneas. En realidad, lo que se corrige es el aspecto más externo de la lengua, el formal, que, por otra parte, no resulta muy difícil de regularizar. Ahora bien, si nos fijamos en detalles más complejos, vemos cómo otros errores persisten. En este apartado entran todos aquellos rasgos que no preocuparían a un hablante patrimonial, pero que sí deben hacerlo a quienes tratan de escribir en leonés desde una lengua, como el castellano, que manejan con mayor o menor pericia y que constantemente les provoca interferencias y ultracorrecciones.

Ya hemos señalado algunos casos pero parece que los falsos análisis de lo que es leonés y lo que no lo es se continúa en otros textos posteriores, incluidos algunos de los relatos literarios mencionados, especialmente los que siguen un modelo de lengua cercano al que hemos llamado institucional. Utilizaremos, de momento, un único ejemplo, el del tratamiento de los grupos iniciales latinos /pl-, kl-, fl-/ resueltos generalmente en la africada /ç/, de acuerdo con la variante más extendida del leonés occidental²¹. Volvamos de nuevo al texto constitucional. Pues bien, si por lo general encontramos en él formas como *chamada*, *chamamientu* (20) y otros resultados acordes con esa evolución, tampoco faltan formas con la palatal lateral (*allanar*, 49) o, más curioso aún, junto a un *chegar* (26) se usa también un *llegar* (59). Podría considerarse que el ejemplo es analizable en la línea de las abundantes contradicciones internas anteriormente vistas para ese texto pero no deja de llamar la atención que esta palabra,

vez, el artículo 13 se numera como 12 y luego se salta directamente al 14. El *títulu X* sirve tanto para el IX como para el X... etc.

²¹ Los resultados históricos de estos grupos consonánticos son de distribución bastante más compleja al sur de la Cordillera (Morala, 1987-88) pero, dado que el punto de partida parece ser siempre el leonés occidental, tomamos la solución /ç/ como la esperable.

llegar, parezca producir ciertos problemas también a determinados autores de los relatos recientemente editados.

Resulta curioso pero, mientras que unos autores usan sistemáticamente la solución esperable en /ç/ –por ejemplo, *cheganon*, *chegandu* o *chege* en Severiano Álvarez²²; *chegaba*, *chegóu*, *cheganon*, *chegar*... en Roberto González Quevedo²³; *chegar*, *chamamos*, *chamaba* ... en Xosepe Vega²⁴– en otros, que por lo general suelen hacer gala de algunas de las marcas gráficas propias del modelo institucional, este verbo parece instalado en la confusión. Si en algún relato se mezclan, de nuevo, *llegar* y *chegar*²⁵, hay incluso un autor, Xuasús González²⁶, que usa sistemáticamente *llegar* (*llegare*, *llegar*, *llegéi* [92], *llegaba*, *llegara* [93], *llegar*, *llegéi*, *llegare* [94]) frente al resto de los de su serie, siempre con /ç/: *chuvia* (90), *chovere* (91), *chovía* (92), *chorandu*, *chorare*, *chamare* (93)... etc.

Como se trata de una palabra a todas luces patrimonial, al menos tan patrimonial como *chover*, *chorar* o *chamar*, lo que quizá le haya fallado a este último autor es el proceso de construcción –o de reconstrucción– de la forma leonesa, seguramente hecha desde el castellano²⁷. La clave quizá nos la dé otro relato²⁸ en el que, además de utilizarse casi sistemáticamente los esperables, *chamar* –hay al menos un caso de *llamar* (147)–, *chorar*, *chegar*... etc., la norma de conversión entre la palatal lateral castellana y la africada leonesa se lleva más allá de lo recomendable y nos la encontramos en todo el paradigma del supuesto verbo *chevar* que, desde el latín *levare*, presenta una más que difícil justificación para la /ç/. Es decir, de nuevo una más que significativa ultracorrección que, en este caso, deriva de la supuesta equivalencia de que, si hay *ll-* en castellano, en leonés ha de haber *ch-*, algo que aplicado mecánicamente da lugar a inconsistencias como la de *chevar*.

2.3.- ASPECTOS GRAMATICALES

²² Severiano Álvarez, “L’anantias ya l’agora”, *Cuentos del Sil*, 9-11.

²³ Roberto González Quevedo, “El tren de la muerte”, *Cuentos del Sil*, 67-71.

²⁴ Xosepe Vega, “Los desventuraos afanes del ti Pucheros”, *El Dialecto leonés*, 133-140.

²⁵ Concretamente, en el relato de Alex Díez, que también figura como Xandru Díez en “La carbayeira los suaños” (*Cuentos del Sil*, 17-22), se escribe *llegamos* (p. 18) junto a los esperables *chegáramos* (17), *chega* (18, 20), más acordes también con la solución por la que opta en el resto de su relato (*chamar*, *chanada*, *chama* ...)

²⁶ De este autor, utilizamos para estos ejemplos únicamente el relato “Un mal entamu”, (*Cuentos del Sil*, 89-94), si bien en el resto de sus relatos sigue la misma línea.

²⁷ En los dos casos citados se trata de autores que utilizan en sus relatos usos laístas (*vid.* más adelante), algo impensable en hablantes de leonés y muy extraño incluso en los hablantes patrimoniales de castellano en zonas con pervivencia del leonés.

²⁸ Emilio Gancedo, en “Pratáu de caldu”, *Dialecto leonés*, 145-151.

Es este un problema, el de las interferencias con el castellano subyacente y el de las ultracorrecciones que, para aquellos autores que están faltos de una referencia oral en la que apoyarse, resulta aún tremendamente más difícil de soslayar en el campo de la gramática. No vamos a extendernos en la casuística pues ya hemos visto el problema creado con el numeral *dos* o con la conjunción copulativa en el texto constitucional. Nos referiremos ahora únicamente a algunos aspectos que creemos especialmente significativos, como es el del uso de los pronombres personales átonos de tercera persona, la construcción de preposición más artículo o el uso de *onde* y *u* por *donde*.

2.3.1.- PRONOMBRES ÁTONOS DE TERCERA PERSONA

Todos los estudios sobre las variedades leonesas que han visto la luz en el último siglo señalan, como un rasgo que identifica a las mismas, la perfecta diferenciación en el paradigma de los pronombres átonos de 3ª persona entre las formas propias del complemento directo (CD) y las del complemento indirecto (CI). Estas siguen básicamente –con las diferentes realizaciones fonéticas propias del romance leonés– el paradigma etimológico procedente del acusativo (*illum - illam / illos - illas*) y el dativo (*illi - illis*) latinos:

- CD: *lu, la, lu, los las*
- CI: *l.ly / l.lys; y / ys; ye / yes; li / lis; etc.*

Repasando la gran cantidad de trabajos dialectales que se han realizado solo sobre la provincia de León en las últimas décadas, observamos que es uno de los paradigmas que se ha mantenido más estable en la diferenciación de las formas de cada función entre los hablantes del occidente y norte leonés (Laciana, Babia, Bierzo, Cepeda, Cabrera, etc.). Sea su habla más cercana a la variedad leonesa patrimonial, o más cercana al castellano, por regla general mantienen clara la distinción entre *lu - lo; la / le - li - y - ye*, etc. y es raro encontrar leísmos, laísmos o loísmos. Escritores que reflejan en sus obras las variedades habladas de sus zonas de origen como R. González Quevedo o E. González nos ofrecen múltiples ejemplos de este uso etimológico: “... foi a casa d`una cuñada que tenía queisos ya *mercóul.ly* unu” (E. González “La caldera ya`l xastre”, *Cuentos del Sil*); “... Chegóu esti animal estrañu [...] ya decidimos *convertilu* nel nuesu iconu” (R. G. Quevedo “La muerte del faisán”, www.diariodeleon.es).

Según esto, parece lógico esperar que tanto lo que aquí hemos llamado “modalidad institucional” de leonés, como los textos de los nuevos escritores que se mueven entorno a ella, reflejen esa herencia de uso patrimonial con clara distinción

entre ambas series de pronombres. Sin embargo, lo que hemos observado está bastante lejos de esta realidad. Con demasiada frecuencia, en determinados escritos del corpus estudiado, aparecen casos de confusión entre unas formas y otras. Son especialmente abundantes los casos de “leísmo”, es decir, el uso de *ye, yes*, en lugar de *lu, los* (CD masculino):

“...alcontramos los molinos. Pa *ve-yes* toos unu tien que trespasare d’un cañu a outro” (G. Carracedo “La ruta los Molinos (II)”, www.diariodeleon.es).

“Que los sous fijos nun tornaran a la tierra que-*ys* *viera* ñacer” (A. C. Garrido, “Carta d’un sobrinu a un tío”, www.diariodeleon.es).

“Al nuesu gochu chamamos Pelegrín y vou *presenta-ye* anque ya conocíu [...] Pelegrín *vióu-yes* venire llonxe” (Anónimo “La llienda de Pelegrín”, www.diariodeleon.es).

“Esa nueite non, non porque nun- *ye* prestara la tema – “falador” yera cumu-*ye* *conocían* pur esos llares” (A. Pardo, “Decamerón”, *Cuentos del Sil*).

“D’esas mueres que dalgún día tuvienun que pensare que tarían *esperandu-ys* a la salida del trabayu” (X. Díez, “Fechizáu pulas auguas”, *Cuentos del Sil*).

“Los raigones que *ys-ataban* a esa tierra y que *ys-obligaba* a vivir y morrere” (X. Díez, “Fechizáu pulas auguas”, *Cuentos del Sil*).

En algún caso, como ocurre con el texto de la Constitución, el mismo verbo aparece en unas páginas junto a la forma etimológica, para pasar unas páginas más adelante a aparecer con un leísmo:

“Sedrá tutor del Rei menor la presona que nel sou testamento nomara’l Rei...*si nun lu nomara* sedrá tutor el pai ou la mai”(pág. 21)

“Si el Congresu de los Diputaos[...] otorgare la sua confianza a dichu candidatu, el Rei *nomara-y* Presidente” (pág. 33).

Aunque menos generales, aparecen también casos de laísmo, es decir, el uso de *la, las* como referente del complemento indirecto femenino:

“La hestoria de duas presonas a las cuales el destín va *sonreyilas* mañana nuna plaza” (X. Díez, “Breve gión pa una película romántica”, *Cuentos del Sil*).

“Tolu que tuviera na mía manu pa *evitala* a eilla sufrimientu, pur pouco que fuera” (X. González, “Un mal entamu”, *Cuentos del Sil*).

“Y al tiempu xuntéi la mia boca cuna d’eilla *dándula’l* beisu más cargau d’amor que enxamás saliera...” (X. González, “Un mal entamu”, *Cuentos del Sil*).

Pero, junto a estos casos, sorprenden aún más aquellos que, producto de la ultracorrección que aplican algunos de estos autores a su confuso paradigma leísta y laísta –alejado de los usos patrimoniales leoneses–, acaban resultando en leísmos femeninos al usar *ye, yes*, para complemento directo, en lugar de *la, las*:

“Son cumu oveyas a las que-*ys* *persige* un llobu” [A. Martín, “L’emigrante”, *Cuentos del Sil*];

“Duas canales que nesta fasteira *nóman-yes* “caños” [G. Carracedo, “La ruta los Molinos (II)”, www.diariodeleon.es];

O, lo que resulta más extraño aún, acaban por dar lugar incluso a loísmos, como ocurre en este último ejemplo que citaremos, y que ha llamado especialmente nuestra atención por el contexto en el que se recoge (un *Cursu de llionés* al que se accede desde la web www.paislliones.com). En este curso, en el tema que trata los pronombres personales se dice al final que, en las subordinadas de infinitivo, los pronombres que dependen de él van pospuestos para evitar la ambigüedad. Así, se indica que sería correcto *mandóu mercalos (los pantalones)*, y no *mandóulos mercare*, porque en este segundo caso no está claro si quiere decir “mandó a ellos comprar” o “mandó comprar los pantalones”; algo que sin duda no resultaría nada ambiguo para un hablante de leonés patrimonial babiano, lacianiego o berciano, puesto que para decir “mandó a ellos comprar” siempre utilizaría “mandóu-*l.lys* (-yes) mercare”, pero nunca lo haría con un loísmo tan evidente como este. A título de ejemplo de un uso realmente patrimonial del leonés, tenemos esta misma construcción en “mandoul.*ly* que merendara” (Eva González, “La caldera ya’l xastre”, *Cuentos del Sil*).

2.3.2.- PREPOSICIÓN + ARTÍCULO

Una de las características más constantes que define a los documentos antiguos leoneses y los diferencia de los castellanos es la forma que presenta el artículo masculino tras las preposiciones (en especial *en*, *con* y *por*, aunque también se da con *hasta*, *a* y *de*). En efecto, la forma general de artículo tras estas preposiciones es, salvo en textos procedentes del área de Sahagún, *lo*, no *el*; tanto es así que R. Lapesa (1979), observando las muestras de art. *lo* tras preposición que aparecen en documentos tempranos de León, planteó la existencia de una declinación bicasual primitiva en la que *el* (<*ille*) sería la forma para el caso con función de sujeto y *elo*, *lo* (< *illu*) para la función no sujeto o caso oblicuo. En los textos históricos, el artículo puede aparecer separado de la preposición o bien formando una contracción con ella (*enno*, *inno*, *eno*, *conno*, *polo*, etc.):

"... de uale forcado *ata illo uale* ..." (MC, 8-1113)²⁹

"*per illo camino* de Legione ... comiseri ipso potro ... *de illo potro*" (SI, 22-1128)

"... in casa *de illo imperatore*" (SI, 27-1134)

"... quam habemus *in illo horto* ... de isto horto sic determinato ..." (AC, 1733-1197)

"... τ altera iacet *enno somidero*" (MC, 53-1198)

²⁹ Las referencias documentales son las siguientes: MC = Documentación del Monasterio de Carrizo; SI = Documentación de San Isidoro; AC = Documentación del Archivo de la Catedral. Tras la sigla se cita el número del documento en la edición correspondiente seguida del año en que se redactó.

"... in termino de Sancto *de illo Paramo* ... et est ipsa una uinea *in illo bago*. Et alia uinea iacet *in illo bago de illo uillare*" (MC, 68-1203)

"una uinea quam habeo *in illo xano* ... de prima parte el sandero ..." (SI, 196-1214)

"alia terra que iacet *inno Arnal*" (MC, 122-1222)

"... en sembla *conno conuento* des mismo lugar" (MC, 292-1253)

"tres soldos de costas que taxei *por lo primero plazo* de los tres sobredichos" (MC, 397-1263)

"τ dos cabritos *polo natal* τ duas ansares *polo* Sant Iohan" (MC, 561-1294)

Este rasgo –con las modificaciones fonéticas que conlleva el que el formante del morfema de masculino sea en las hablas leonesas /-u-/– se mantuvo vivo en las áreas del occidente leonés. Así lo constatan las encuestas realizadas por esta zona para la elaboración del *ALPI* (www.alpi.ca), donde encontramos *no/ nu* (procedente de *en + lo*) hasta Omañón, por el norte (*Lus sous curdeirus están nu nustru prau*), y Lucillo, por el sur (*Los sous cordeiros están no nueso prao*), algo que refrendan igualmente los trabajos clásicos de G. Álvarez (1948, 247) o Alonso Garrote (1947, 78). En el caso de Babia, G. Álvarez señala que, ante una palabra que comienza por vocal, se prefiere *nel* (*nel outeiriu*), mientras que se usa *nu* cuando le sigue una consonante (*nu prau*), aunque no existe una separación sistemática entre ambos usos. De hecho, esta diferencia no se muestra en los escritos de E. González y R. G. Quevedo que, como uso patrimonial lacianiego, utilizan *nu*, tanto ante consonante como ante vocal:

"El casu yía que nunca olvidéi aquel.los dous cuentos navidiegos qu' escuitéi *nu escanu* de la nuesa concina" (E. González; "La caldera ya'l xastre", *Cuentos del Sil*).

"Un airón xeláu paecíu nacer *nu mieu quartu* ya golpear las mias midayas" (R.González-Quevedo; "El tren de la muerte", *Cuentos del Sil*).

"Belarmu tenía na corte tous lus achiperres pa trabachare *nu sou uficiu*" (E. González; "El tío del untu"; *Poesías ya cuentus na nuesa tsingua*).

En otras comarcas de hablas tradicionales leonesas, el uso se orientó hacia la contracción de *en, con, por*, etc. más el artículo *el, la* (*nel, na, col, cona, pol, pola*). Así lo registran C. Casado (1948, 71) para Cabrera, F. González (1959, 58) en Sajambre, o A.M. de la Fuente (1995, 115) en la Cepeda. Seguramente en algunas de ellas, como la Cabrera o Maragatería convivieron con las más antiguas *no/ nu* –señaladas en el *ALPI*– hasta que estas se vieron relegadas a usos lexicalizados, solo con palabras concretas.

Si analizamos ahora los usos que aparecen en los textos oficiales y los de los escritores que reflejan su misma norma, parece que, mayoritariamente, se ha optado por emplear detrás de todas las preposiciones las formas *el, la, los las*, que, al unirse en contracción con el artículo, nos dan los resultados *nel, na, col, cona, pol, pola*, etc. ya citados:

“Tamién había, craru ta, outros arrieros y outros tresportistas profesionales *nel Noroeste* ... Taban los argollanos del conceyu montañes de Los Argüellos, tamién *nel reinu de Llión*” (E. Gancedo-D.J. González, “El ti Pedrón”).

“Pueblu que *nel medievu* y el renacimientu tuvo estatus de villa” (G. Carracedo; “El Val del Eria”, www.diariodeleon.es).

“Aqueillas presonas que teniendo dreitu a la sucesión *nel tronu* contraxeren matrimoniu...” (*Constitución*, 20).

Sin embargo, esta norma no es sistemática puesto que en muchos de estos escritos aparece también esporádicamente, junto a *nel*, la contracción de *en + lo-lu*:

“...La mirada impasible fixa *nu horizonte*, acasu con una colilla marchita colgandu de los llabios ou, *nel sou defectu*, una espiga d’avena (E. Gancedo-D.J. González, “El ti Pedrón”).

“Protexer a tolos españoles y pueblos d’España *nu exerciciu* de los drechos humanos, las suas culturas y tradiciones, llinguas e instituciones” (*Constitución*, 5).

“La soberanía nacional ta *nel pueblu español*, del que xurden los poderes del Estáu” (*Constitución*, 6).

“Solamente los españoles sedrán titulares de los drechos reconocíos *nu artículu 23*” (*Constitución*, 8)

Observando estos últimos ejemplos podría pensarse que el criterio que se sigue es utilizar *nel* ante palabra que comienza por consonante y *nu* ante la que empieza por vocal pero, al menos en el texto constitucional, no es así puesto que unas páginas más adelante el traductor cambia de criterio y aparece siempre *nel*, para, varias páginas después, volver a distinguir entre *nel-nu*:

“La presona del Rei ye inviolable y nun ta suxeta a responsabilidá nenguan. Los sous autos refrendaranse [...] careyendu de validez ensin dichu refreñdu, salvu lu dimpuestu *nel artículu 65.2*. (*Constitución*, 20).

“Aqueillas presonas que teniendo dreitu a la sucesión *nel tronu* contraxeren matrimoniu...” (*Constitución*, 20).

“Si nun lu fuere, se procederá de la manera prevista *nel apartáu* anterior, fasta que’l Príncipe heredeiru algame la mayoría d’edá (*Constitución*, 20).

Quedan esceutuaos de lu dimpuestu *nu apartau* anterior la reforma constitucional, las cuestiones internacionales...”(*Constitución*, 26).

Es decir, como en otros casos que hemos ido señalando, se detecta aquí, de nuevo, una pretendida “regla” que, de seguir el ejemplo del texto constitucional, resultará bastante confusa para el lector y potencial usuario de la misma.

2.3.3.- ONDE / U, Ú, ‘DONDE, DÓNDE’

A diferencia de lo que se encuentra en la mayoría de hablas asturianas (Cabrales, Somiedo, Cabranes, Sisterna, etc.), donde pueden aparecer distintas formas (*ónde, onde, u, ú*) para las unidades paralelas del interrogativo castellano *¿dónde?* y del adverbio relativo *donde*; todos los estudios clásicos realizados desde principios del S. XX sobre

las variedades tradicionales del área leonesa señalan la presencia de la forma única *onde* (acompañada de la variante meramente formal *ande*), usada como tónica ó atona según su empleo sea como interrogativo o como relativo:

- ¿*Ónde* vas chacha? – *Onde* vaya (G. Álvarez, 1949, 261).
- ¿De *ónde* vienes? (A. Garrote, 1947, 91).
- ¿*Ónde* se vacía el cántaro? (Lucillo, *ALPI*).
- La pelota, ¿*Ónde* está? (Omañón, *ALPI*).
- ¿*Ónde* se vacía el cubu? (Torrebarrio, *ALPI*).
- ¿*Aónde* se vacía el cántaru? (Pontedo, *ALPI*).

Este es igualmente el uso que muestran los siguientes ejemplos entresacados de los textos de R. González-Quevedo:

- “¡Aio, Xepe!, ¿*ónde* vas a estas horas a pescare?” (“Xepe na cueva” *Poesías ya cuentus na nuesa tsingua*).
- “El faisán vive na profundidá más secreta de los nuegos montes [...] nos xardones ya outros árboles tupos *onde* puede vivir” (“La muerte del faisán”, www.diariodeleon.es).

Frente a este empleo tradicional, lo que se advierte en determinados autores recientes a través de sus composiciones escritas, es que parecen haber adoptado también la variante *u / ú* (< *ubi*) como alternativa de *onde* (< *unde*) en ciertos contextos o, quizá, directamente como sustituta de esta.

Decimos quizá porque, de nuevo en este caso, es imposible saber qué norma rige el uso de una *u* otra forma. En bastantes ocasiones, aparecen en el mismo escrito una o la otra en funciones idénticas o bien se emplean *u / ú* con el mismo valor sintáctico, lo que revela una falta de sistematicidad más que preocupante si tenemos en cuenta que se está tratando de construir un modelo “normativo” de uso. Veamos varios casos concretos:

a) En los siguientes ejemplos parece que *u / ú* sustituye a *onde* en todos los contextos. Se emplea la tónica “*ú*” como interrogativo indirecto y la átona “*u*” como adverbio relativo:

- “De lu que m’esqueicé ye de la mía patria d’a *ú* tan enterraos los mieus bisgüelos [...] y sobru tou, *ú* tá enterráu’l mieu corazón” (A. C. Garrido; “Carta d’un sobrinu a un tñu” www.diariodeleon.es).
- “Entamu a andare, resguardándume pur *u* puedu pa intentare nun moyame” (X. González; “Un mal entamu”, *Cuentos del Sil*).
- “Coyéu’l coche, aceleróu, y nun vieu pur *ú* diba la carreteira” (X. González; “Un mal entamu”, *Cuentos del Sil*).
- “Agora entrúgume you *ú* ta la Navidá, el sou espíritu y los milagros de sou (X. González; “La navidá y el sou espíritu”, *Cuentos del Sil*).
- “Cumú si non quixera esqueicere d’a *ú* venimos y *aú* vamos” (A. Martín; “L’emigrante”, *Cuentos del Sil*).
- “Paez qu’esqueicimos d’*aú* venimos y ansiamos sabere *aú* vamos” (A. Martín; “Ñeve”, *Cuentos del Sil*).

Sin embargo, este reparto de funciones se rompe unas líneas más adelante del texto donde aparece este último ejemplo al introducir el autor *ónde* como interrogativo indirecto para pasar luego otra vez a “*ú*”:

Al llegar p’an cá tou fonun entugas, *qu’ónde* tuvi, *qu’ónde* deixei de tare. “Sólu you y los diouses paganos sabemos *aú* tuvi” (A. Martín; “Ñeve”, *Cuentos del Sil*).

b) En estos otros casos, en cambio, alternan *u* y *onde* en la misma función de adverbios relativos:

“Quisiera erixivos un fortin *u* la vida nun vos mancara. *U* la existencia fuera xaleya rial. *Onde* una Kawasaki nun osara descabalgavos” (R. Magaz; “Quien resiste gana”, www.diariodeleon.es).

“Atopámonos con Torneiros de la Valderia, *onde* podemos falare abнду conos paisanos na nuesa llingua [...] A la fin del trayeutu, el pueblu de San Esteban de Nogales, *ú* alcóntrase un famosu conventu cisterciense [...] De Alcubillas de Nogales a mangeses de la Polvorosa, *onde*’l Eria da nome al ríu Orbigu” (G. Carracedo; “El Val del Eria: ¿esiste ou non?”, www.diariodeleon.es).

“Avezaos, yá en cualesquier fasteira *ú* nos alcontreimos...presenciare numerosas agresiones escontra l’entornu natural [...] Trátase del entornu *onde* s’alcuentran los molinos d’augua de Castrocontrigu” (M^a E. Sánchez; “Los molinos de Castrocontrigu”, www.diariodeleon.es).

En los dos últimos escritos, además, el relativo *ú* es tónico, lo que nos hace plantearnos si estamos ante otra propuesta “normativa” o, simplemente, ante un error ortográfico y gramatical, el mismo de quienes confunden, al escribir en castellano, el interrogativo *dónde* y el relativo *donde*.

3.- LA ACTITUD ANTE LA NORMA

Con todo, lo significativo de los textos que hemos llamado institucionales –y de los autores que los siguen– no radica tanto en la elección previsible que se hace de unas pautas más o menos generales del leonés occidental o incluso en el grado de coherencia interna y en el discutible seguimiento de las propias normas –con deslices tan clamorosos en ocasiones como fáciles de detectar para un lector mínimamente avisado– sino que son más interesantes aún, por lo que tienen de reveladores de la actitud ante el proceso de normalización. Hay en estos textos algunos pequeños detalles que, en buena parte, constituyen innovaciones no siempre, a nuestro juicio, acertadas y que parecen tener el objetivo último de dotar al leonés de una mayor singularidad frente a otros romances cercanos, aunque eso suponga que el resultado resulte extraño incluso dentro de la propia tradición leonesa.

En esta línea estarían algunas peculiares normas que afectan a la parte más externa de la lengua, como las grafías, o a la más variable, como el léxico, que no hallan, sin embargo, reflejo en el resto de los autores que escriben en leonés, con lo que se produce una nueva fractura entre los ya de por sí escasos cultivadores de la lengua.

Es el caso de, por ejemplo, el tratamiento que se da a los hiatos o el del uso que se hace de la grafía “g”, dos marcas superficiales –realmente ajenas a la estructura de la lengua– pero que acaban siendo el mejor criterio para ver en qué grupo se encuadra un autor.

Para el caso de “g”, dado que en leonés no existe la doble lectura propia del castellano como un fonema fricativo velar sordo /x/ o como oclusiva velar sonora /g/, la norma institucional parece haber optado por eliminar drásticamente las grafías “gu” (*llegué*) o “gü” (*averigüe*) que el castellano necesita para discriminar ambos sonidos cuando van seguidos de vocal palatal /e, i/. Se escribe por tanto *gerra*, *segir*, *chegéi* o *guey*, voces en las que solo cabe una lectura /g/. La solución es lógica si se piensa únicamente en textos leoneses pero parece olvidar que el leonés es un romance que se enmarca en una tradición gráfica, la hispánica, en la que esas grafías hallan difícil acomodo. De ahí, por ejemplo, que el asturiano opte por una solución menos estridente y escriba regularmente *guerra*, *güerta* o *güeyu* o que, en otro orden de cosas, el mirandés, respetando los hábitos gráficos del portugués, escriba con “lh” el sonido palatal de *lhargo* o *lhino*. La norma no es, desde luego, de uso general y en buena parte de los textos de varios autores de las obras colectivas a las que hacíamos referencia al comienzo se escribe de forma regular *güerta*, *güeyu* o *guerra*.

Así, en los cuentos que acompañan a *El dialecto leonés* tenemos, por ejemplo, *rigueira* (142), *güerta* (143), ambos en el texto de Emilce Núñez; *güeyos* (147) o *gargüelu* (150) en el de Emilio Gancedo o *siguirun* (140) y *güelpes* (139) en el de Xosepe Vega. Ejemplos que, en otros autores que siguen la norma arriba indicada y figuran como *guelfa* (125), *gueyos* (124), *gueyada* (123), *sigi* ‘sigue’ (125), aunque en el mismo relato se escribe, por el contrario, *guiándulas* ‘guiándolas’ (124), todos ellos en el texto de Abel Pardo editado en la misma recopilación que los anteriores. La misma regla gráfica rige para algunos de los autores de *Cuentos del Sil*, como Félix Llópez, que escribe *chegi* ‘llegue’ (99) o *segida* (103) o Adrianu Martín, en cuyo relato se lee *guelu* ‘abuelo’ (123), *xugéi* ‘jugué’, *gueyos*, *sigimos* (124), *chegéi*, *sigía* (126). Una norma, la relativa al uso de la grafía “g”, que aún no debía haberse acordado –por quien lo haya

hecho— en la época en la que se traduce la *Constitución*, pues ahí sí que figuran escritos *seguirá* (20), *seguirán* (26), *seguisse* ‘seguirse’ (28), *siguientes* (46).

Respecto al tratamiento de los hiatos al que aludíamos, también hay diferencias notables con otros modelos de leonés. De un lado, tenemos ejemplos como *correyu*, *paseyu*, *deseyu*, *peleya*, *mayestru*, *asamblea*, *museyos* ... etc. y, de otro, ejemplos en los que se ha optado por una grafía, a todas luces extraña en la tradición gráfica hispánica, como es la diéresis sobre el elemento cerrado del hiato o diptongo (*pïor*, *riãlidã*, *riãlizãda*, *lïionés* ...) que, en páginas que responden a un determinado concepto de leonés, se han convertido en norma poco menos que insoslayable, hasta el punto de que es una de las marcas que mejor permiten identificar a los autores que siguen este modelo que venimos llamando institucional.

Se trata, por lo general de palabras que, cuando son patrimoniales, tenían en latín una secuencia del tipo de /-dj-, -gj-/ o formas concurrentes que, por estar en posición intervocálica, palatalizan en /y/ pero que luego, en el caso de que estén en contacto con vocal palatal /e/ o /i/, acaban perdiéndola sistemáticamente y dando lugar al mencionado hiato³⁰. Es lo que ocurre en *corrigia* > *correya* > *correa* o en *peiore* > *peyor* > *peor*.

Lo chocante es que la fórmula gráfica que con tanto empeño parece defenderse desde este modelo de leonés no parece que sea especialmente apropiada. Si es fácil comprender la utilidad gráfica del acento en parejas como *venia* y *venía* para reflejar la correspondiente diferencia fonética —es decir, un diptongo frente a un hiato— no se puede decir lo mismo del uso de la diéresis en voces como *pïor*, *riãlidã* o *lïionés*, en las que la diéresis resulta un rasgo gráfico fonéticamente redundante y superfluo, útil tan solo para identificar de inmediato a los usuarios de un determinado modelo de leonés escrito, pero que carece de cualquier relevancia fonética.

Por otra parte, la presencia sistemática de la consonante antihíatica (*correyu*, *paseyu*) no parece que se corresponda con el modelo de lengua más utilizado en leonés, ni siquiera en leonés occidental que, en el mejor de los casos, alterna entre unas y otras soluciones. De hecho, hay suficientes ejemplos como para pensar que la /y/ incluso se pierde en contextos similares cuando procede, no ya de /dj/, sino también de /lj/: *cavía* / *caviya*, *cornial* / *corniyal*, *calea* / *caleya*, *Monteo* / *Montejos*.

³⁰ Curiosamente el leonés histórico está cargado de ejemplos en los que el romance patrimonial va un paso más allá que el castellano y pierde la consonante palatal incluso en casos en los que no hay una vocal palatal en el contexto. Son ejemplos del tipo de *mao* por *mayo*, *maordomo* por *mayordomo*, *haa* por *haya* ... etc (Morala, 2005, 558).

También resulta muy extraño y, hasta donde se nos alcanza, poco representativo de las variedades orales del leonés que se han descrito, la tendencia a hacer desaparecer en cualquier circunstancia la vocal /-e/ tras la dorsopalatal /š/ en posición final absoluta. Son ejemplos del tipo de *viax*, *homenax*, *garax*, *equipax*, *imax*, *mensax* ... etc. que en otros textos leoneses se escriben habitualmente³¹ como *viaxe*, *imaxe* ... etc. Dada la tendencia del leonés a mantener vocales finales, incluso tras consonantes como /-r/ que no presentan mayor problema fonético –ahí están infinitivos como *cantare*, *chegare*, *sere-*, resulta cuando menos sorprendente la pérdida sistemática de /-e/ tras /š/ en algunos de los textos que estamos analizando³².

Esta misma actitud, caracterizada por primar los rasgos que faciliten diferenciar lo más posible al leonés del castellano e incluso del asturiano, sin reparar en que, por evidentes razones históricas, abundan las coincidencias, la encontramos también, si cabe más acusada, en el campo del léxico que, por su propia naturaleza, está siempre abierto a la innovación, lo que llevaría a multiplicar los ejemplos de innovaciones tan extrañas como innecesarias³³. Nos referiremos, no obstante, únicamente a un par de voces que consideramos especialmente ilustrativas de esta actitud y que pueden leerse en la web de Mercaleón, página escrita según este modelo del leonés institucional del que venimos hablando, como nos indica la preferencia de sus autores por formas como *paseyu*, *viax* o *rialidá*.

En primer lugar, vamos a detenernos en la traducción que se hace del castellano *acompañar* por *acompañar* en la versión leonesa.

[una oferta de servicios] que debe venir *acompañada* d'outras autividadaes complementarias cumu'l transporte, almacenamientu, caltenimientu, lloxística, financiación, seguros, etc., imposibles d'algamar en términos asemeyaos dende establecimientos aislaos.

No es este, desde luego, el único ejemplo que se puede encontrar de esta correspondencia *acompañar* / *acompañar* pero sigue pareciendo tan forzada que extraña sobremanera. Resulta absolutamente lógico que, si se pretende traducir al leonés un texto tan cargado de tecnicismos, quien lo hace tenga que echar mano

³¹ Así, por ejemplo, E. Gancedo escribe *viaxe* y *peixe* (147); H. Xil, *imaxe* y *paisaxe* (116) o X. Vega, *viaxe* (134), todos en la edición conmemorativa de *El dialecto leonés*.

³² No deja de ser curioso que, mientras en una misma página, como ocurre en un relato de Adrianu Martín (*Cuentos del Sil*, 123-127), se utilizan *viax* o *imax*, se recurra a *reloxu*, en el que quizá el cast. *reloj* tenga algo que ver para que, justamente aquí, sí que se conserve la vocal final.

³³ Los casos son abundantísimos. Además de los dos que analizamos arriba con más detenimiento, sirva como ejemplo simplemente la cita de voces como *sortida* ‘salida’ o creaciones como *rañacielos* ‘rascacielos’ en el mismo relato de Adrianu Martín de la nota anterior (*Cuentos del Sil*, 123-127).

necesariamente de innovaciones léxicas para términos que no existían en la lengua patrimonial (en el fragmento de arriba tenemos el caso de *lloxística*), un procedimiento de creación léxica, el de los neologismos, por otra parte habitual en cualquier lengua. Sin embargo, ¿es realmente necesario sustituir *acompañar*, un término patrimonialmente tan leonés como castellano, por *acompañar*, por más que quien lo escribe haya podido considerar que de este modo utilizaba una voz marcadamente leonesa³⁴?

A nadie se le escapa que *compango* procede etimológicamente de *cum panicum* (*DECH*, s.v. *pan*) y que se refiere de forma específica a lo que acompaña al pan en ciertas comidas. Secundariamente, a partir de esta forma, obtendríamos el derivado *acompañar* –más raro que el sustantivo del que procede–, que ha podido tomar otros valores no etimológicos pero cuyo sentido original sigue siendo el de ‘comer algo con el pan’³⁵. Por su parte, *acompañar* es también un derivado, en este caso de *compaña* del latín tardío *compania* (*DECH*, s. v. *compaña*) a cuyo grupo pertenecen también otras voces como *compañón*, *compañero*, *compañía*.

No creo que sea necesario poner ejemplos del uso de *compaña*, *compañero* o similares desde los orígenes del romance en León. Basta con un simple vistazo a los *Index Verborum* de la documentación de la catedral leonesa (Fernández Catón, 2002) o del monasterio de Sahagún (Fernández Catón, 1999) anterior al año 1300 para deducir que estas son voces habituales y plenamente patrimoniales del leonés histórico. ¿Por qué entonces se relega el uso del verbo *acompañar* –que es el apropiado en ese caso– y se sustituye por una metáfora tan forzada –más extraña aún en un texto comercial como este– como es la de *acompañar*? ¿Tal vez por esa necesidad de alejarse lo más posible del texto que se está traduciendo?

Pero quizá el ejemplo más revelador –por muy anecdótico que pueda parecer– de la actitud lingüística de quienes han hecho esta versión en un leonés supuestamente normalizado nos lo proporciona la palabra con que se traduce en la versión leonesa el castellano *hortaliza*. Dado el contenido de la página, el término se repite varias veces al indicar los productos con los que se opera en el mercado y lo hace siempre como

³⁴ La forma *compango*, aunque figura en el *DRAE* sin marca diatópica, es probablemente un occidentalismo. No deja de ser curioso que el uso de *compango* en el *CORDE* académico remita mayoritariamente a autores que, de una u otra forma, han de encuadrarse en el ámbito occidental de la Península. La geografía lingüística también sitúa claramente el verbo en el ámbito occidental peninsular (Le Men, 2002, s.v. *acompañar*; 2004, s.v. *compango*).

³⁵ J. Le Men (2002, 160-161), a partir de los léxicos leoneses publicados hasta la fecha, da para *acompañar* únicamente los valores de ‘comer algo con el pan’, ‘comer carne, tocino, chorizo, etc. después del cocido’, identificándola claramente como una voz característica del noroeste peninsular.

guertaliza: “frutas, *guertalizas* y pescaos”, “mercáu de frutas y *guertalizas*”, “frutas, *guertalizas* y patacas”, escrita, como corresponde al modelo elegido, sin diéresis³⁶.

Tenemos, por tanto, junto a las frutas, pescados y otras mercaderías, una forma *guertaliza* que, cuando menos, resulta insólita y sobre la que creo que puede ser interesante una pequeña reflexión. Revisando los muy abundantes repertorios léxicos que desde hace más de un siglo se han ido acumulando para el área de León, no hay forma de encontrar ninguno en el que se registre esta forma tomada directamente de los hablantes de cualquiera de las zonas estudiadas. Es decir, no es una forma patrimonial en leonés o, para ser más exactos, no tenemos constancia, pese a los muchos testimonios, de que lo sea.

Tal vez un poco de historia de la lengua pueda ayudar a aclarar el asunto. El castellano *hortaliza* es, según el *DECH*, uno de los varios derivados que se originan a partir de la forma latina *hōrtus*, de la que tenemos como resultado directo *huerto*. Entre ellas están *hortelano*, *hortelana* ‘hierbabuena’ u *hortaliza*. Para explicar la /l/ que estas voces incluyen como interfijo, J. Corominas y J. A. Pascual las hacen derivar de un latín *hortulus* ‘huertecillo’ si bien, a nuestro juicio, al menos en el caso de la palabra que nos ocupa, muy probablemente parten de otra forma sufijada, perfectamente documentada, que es el derivado *hortal*. Sea de una u otra forma, lo que es evidente a la luz de los resultados romances es que todas estas formas derivadas llevan el acento en el sufijo y que, por tanto, al contrario de lo que ocurre con la /ō/ tónica de *hōrta*, no cabe la posibilidad de que se produzca su diptongación, como ocurre en la forma simple, ya se resuelva esta en *huerta* o en *güerta*. Por vía patrimonial tenemos entonces los mencionados *hortal*, *hortelano*, *hortaliza*... etc.

Por otra parte, tenemos datos más que suficientes para corroborar que estas últimas palabras pertenecen al léxico patrimonial leonés desde la época medieval, sin que ni siquiera quepa, por tanto, apuntar a una posible castellanización que alguien pudiera tener la tentación de revertir siglos después.

³⁶ Una curiosidad: cuando redactamos inicialmente estos folios para ser expuestos en mayo de 2008, la web de Mercaleón presentaba de forma sistemática el término aludido *guertaliza*. Unas semanas después de haberse hecho públicos en el congreso nuestros datos –y quizá sin ninguna relación entre un hecho y otro– se sustituyó *guertaliza* por *hortaliza* en el texto de la web. El problema es que solo se ha hecho en unos casos, mientras que, en otros, seguimos teniendo *guertaliza*. Es decir, un polimorfismo, como el que veíamos en el texto constitucional, que dice muy poco en favor de ese servicio de traducción para el que desde el Ayuntamiento se pone como ejemplo precisamente esta web.

En primer lugar, el término *hortal*, probablemente usado como sinónimo de *huerto* ‘lugar en el que se plantan hortalizas’, está presente de forma generalizada en los textos leoneses desde hace más de mil años.

Adicio etiam uobis deforis, sub illas turres, ferraginales et *ortales* multos (AC-43, 917)³⁷
ut uinderemus uobis *ortale* quem abemus in uilla in Macellarios (...) pro ipso ortale
(AC-130, 939)

tercia in illo *ortale*, et illo linare ab integro (Ot-41, 995)

in kasas uel orrios uel in terras, frutuarios, molinos, *ortales*, uinias (Ot-55, 1001)

Pero es que, además, algunos derivados como *hortelano* u *hortolano*³⁸, también figuran registrados en los documentos medievales de Sahagún, la Catedral o el monasterio de Otero de las Dueñas en fechas en las que hablar de castellanización sería, cuando menos, ingenuo.

Petro Petriz *ortolano* (Sh-1600, 1215)

Pelagius Martini *ortolanus* (Sh-1646, 1228)

Fernando *Ortolano* conf., (Sh-1627, 1222)

Domnus Rodericus, *ortolanus* (AC-1988, 1231)

Iohan Farriquoque el *ortolano* (Sh-1707, 1247)³⁹

Pero Cusado, *ortelano* de la villa de Sant Fagund (Sh-1878, 1294)

Más interesante es que también se registre, al menos en un caso, el término que aquí estamos analizando en una carta fechada en León, escrita por un notario de esta ciudad, referida a Piasca (actual Cantabria) y conservada en los antiguos archivos del monasterio de Sahagún. Como era de esperar, aparece sin diptongo:

la meatad de todo el dezmo menudo, de ganados e de careras, de *orteliza*, de erua, de leche, de gananças, de mortuorum, e de todas las otras cosas que los clerigos dessa iglesia solen leuar (Sh-1837, 1286)

Un texto que, por su fecha, es incluso muy anterior a la primera aparición de esta palabra en castellano, lengua en la que, de acuerdo con los datos manejados por J. Corominas y J. A. Pascual, tendría su primera documentación en el *Vocabulario* de Nebrija, más de tres siglos posterior al documento leonés.

³⁷ A las siglas identificadoras de colecciones documentales leonesas enumeradas en una nota anterior, añadimos aquí las de Sh = Archivo del Monasterio de Sahagún y Ot = Archivo del Monasterio de Otero de las Dueñas.

³⁸ Tan solo en un documento de Sahagún aparece escrito *uortolano* en una “aportación” del escriba que seguramente se explica por parecidos mecanismos que el *guertaliza* que nos ocupa: “Garcia fiio de Pedro Moro *uortolano*” (Sh-1674, 1232).

³⁹ Entre otros rasgos claramente leoneses pueden señalarse en este documento el tratamiento de /lj/ (*meyor*, *semeyable*, *fiyo*, *teyero*), las formas diptongadas de *et* (“pretio que a nos *ye* a uos bien plogo”), desinencias verbales (*metioron*), contracciones de preposición y artículo (*enne uuerto* ‘en el huerto’). En definitiva, nada autoriza apensar que *hortelano* o, mejor aún, *hortolano* no sean formas históricamente leonesas.

Es decir, no solo tenemos documentada ocasionalmente la palabra *hortaliza* en la antigua documentación leonesa, mucho antes de que lo haga en castellano, sino que formas cercanas como *hortal* y *hortolano* son habituales en estos documentos y, por supuesto, figuran regularmente con la /ð/ sin diptongar dado que en todos ellos se trata de una vocal átona.

Más allá de los textos históricos, puede aducirse la presencia de formas derivadas similares en los usos actuales del dominio leonés que, como corresponde a las voces patrimoniales, se registran sistemáticamente sin diptongación⁴⁰.

Tras analizar estos datos, la pregunta es obvia ¿de dónde sale pues este *guertaliza*? Si no es una voz histórica, ni se documenta su uso actualmente, todo indica que se ha tratado de ir un paso más allá y, en una suerte de creación de laboratorio, se ha querido dotar al leonés de una forma novedosa y lo suficientemente extraña como para que no se parezca a su correspondiente castellana. No obstante, pese a que alguien haya podido pensar que creando este neologismo con apariencia de voz antigua dotaba al leonés de un término propio, nuevo o mejor integrado en su estructura léxica de acuerdo con el modelo *güerta* del que aparentemente deriva, lo que en realidad se ha conseguido es un término aislado, tan artificioso como artificial, y que, tal como hemos visto, no responde ni a la historia ni a la realidad del leonés⁴¹.

Es de esperar que, aun bajo el título de *Leonés del siglo XXI* que da nombre al simposio, se nos perdone la digresión filológica hacia el pasado que acabamos de hacer pero creemos que no se puede construir una norma del leonés (ni de cualquier otra lengua que se pretenda patrimonial) rebuscando solo en el presente o, peor aún, imaginando el futuro. O enlaza con el pasado y con quienes en mayor o menor grado hayan mantenido vivo un romance que remonta al latín o, sencillamente, no tiene ningún futuro.

Si la pretendida estandarización se hiciera a costa de crear una lengua artificiosa e impostada, desconectada de los registros orales aún en uso, podría acabar conduciendo a una especie de argot en el sentido más amplio de esta palabra, es decir, una modalidad lingüística que sirva solo para identificar a un grupo de personas frente al resto, que

⁴⁰ En León (Le Men, 2007, 277-278) se registran *hortelanero* ‘hortelano’ y, para ‘hierbabuena’, diversas variantes del tipo de *hortelana*, *hortolana*, *hurtelana*... etc., todos ellos obviamente sin diptongación. Del mismo modo, en asturiano (*DLLA*, s.v.) se registran *hortolana*, *hortalex*, *hortoliza*... etc.

⁴¹ El mismo mecanismo explica el término *castiellano* por *castellano*, que es habitual en ciertos ámbitos.

desconoce el código. Desde luego, la peor medicina para un enfermo cuya muerte se lleva pronosticando tanto tiempo.

BIBLIOGRAFÍA

25 Años de Constitución. 25 Años de Llibertá, Ayto. de León, Ayto. de San Andrés del Rabanedo, Ayto. de Villaquilambre, León, 2003.

Academia de la Llingua Asturiana, *Diccionariu de la Llingua Asturiana* (DLLA) Uviéu, 2000

Alonso Garrote, S. *El dialecto vulgar leonés hablado en Maragatería y tierra de Astorga*, Madrid, C.S.I.C., 1947.

ALPI, *Encuestas para el Atlas Lingüístico de la Península Ibérica realizadas en Asturias, León, Zamora y Salamanca*, 1936. Edición en línea www.alpi.ca [consulta mayo de 2008].

Álvarez Álvarez, G. *El habla de Babia y Laciana*, León, Ed. Leonesas, 1949, Reimp. [1985].

Casado Lobato, M. C. *El habla de la Cabrera Alta (Contribución al estudio del dialecto leonés)*, Madrid, C.S.I.C., 1948.

Corominas, J. y J.A. Pascual *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico (DECH)*, Madrid, Gredos. 1980-1991.

DECH, ver. Corominas, J.

DLLA, ver Academia de la Llingua Asturiana.

Fernández Catón, J.M. *Index Verborum de la documentación medieval leonesa, Tomos III y IV, Archivo de la Catedral de León (775-1300)*, León, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, 2002.

Fernández Catón, J.M. *Index Verborum de la documentación medieval leonesa, Tomos I y II, Monasterio de Sahagún (857-1300)*, León, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, 1999.

Fernández González, A. R. *El habla y la cultura popular de Oseja de Sajambre*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1959.

Fuente García, A. M. de la *Contribución al estudio del habla de la Cepeda Baja (León)*, Tesis doctoral inédita, Universidad de León, 1995.

González Fernández, E. y R. González-Quevedo *Poesías ya cuentus na nuesa tsingua*, Asturias, Madú, 2007.

- LAPESA, R. "Nominativo o caso oblicuo latinos como origen de demostrativos y artículo castellanos", *Festschrift Kurt Baldinger zum 60. Geburtstag*, Tübingen, 1979, 196-207.
- Le Men, J. *Léxico del leonés actual, I, A-C*, León, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, 2002.
- Le Men, J. *Léxico del leonés actual, IV, G-M*, León, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, 2007.
- Menéndez Pidal, R. *El dialecto leonés*, Edición conmemorativa, 1906-2006, El Búho viajero, León, 2006.
- Mercaléon, edición en línea: www.mercaleon.es [consultas en mayo y en julio de 2008]
- Morala Rodríguez, J.R. "La isoglosa histórica de /pl-/ en León", *Archivum*, XXXVII-XXXVIII (1987-88), 183-193.
- Morala Rodríguez, J.R. (ed.) *R. Menéndez Pidal y "El dialecto leonés" (1906-2006)*, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, Colección Beltenebros, 19, 2007.
- Morala Rodríguez, J.R. "Del leonés al castellano", en Rafael Cano (coord.), *Historia de la lengua española*, Ariel, 2004, 555-569.
- Sánchez Prieto, R. "La elaboración y aceptación de una norma lingüística en pequeñas comunidades dialectalmente divididas: el caso del leonés y del frisio del norte", *Mikroglottika* 1/2007, edición en línea www.mikroglottika.com/1.4.2007.pdf [consulta en mayo de 2008]⁴².
- VV.AA. *Cuentos del Sil*, Diputación de Llión, El Toralín, El Fueyu, León, 2006.
- VV.AA. *Las lenguas de León*, [consulta en mayo de 2008], ed. en línea en www.diariodeleon.es/especiales/2005/lenguas_leon

⁴² Existe también una versión en leonés bajo el título "Informe sobru la estandarización de la llingua llionesa", ed. en línea en www.paislliones.com/articulos/indice/657 [consulta en mayo de 2008].